

P<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> y testimonio con el aprehendido  
 remando juntas con los Anteced.  
 y que el Ove de Arno fiscal por q<sup>n</sup>  
 vedio la Respuesta que se uterora  
 el dho proveido por los dho  
 Arno Conu. y como se sigue el  
 fiscal en esta dte d'ped. dice  
 que el nombre que hio la Villa  
 p. no vindico en D<sup>o</sup> Chustoval  
 Sanchez Lorenzo por muerte del  
 propietario no deuo venir mas  
 que por un año, como ni otro qual  
 que era fiz. y deviente d'guanta  
 que por las Villas y Concesos  
 se nombran pues no pueden  
 tener otro efecto ni subsistencia  
 que el que legalm. se permitido  
 por las leyes del Reino y confix,

Nota  
 Rep. fiscal

